



NÚMERO 1.240/2010

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PROQUIMSA S. A.-----

CUANTÍA: US\$ 900,000.00-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día viernes tres de diciembre
del año dos mil diez, ante mí, DOCTORA
NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,
comparecen: Los señores ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO
AGUIRRE, quien declara ser casado, ingeniero
civil, en su calidad de Presidente; y ARTURO JOSÉ
ORRANTIA SANTOS, quien declara ser casado,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la
compañía PROQUIMSA S.A., calidades que legitiman
su personería con las copias autenticadas de los
nombramientos debidamente inscritos, los mismos
que se encuentran en plena vigencia y se
acompañan a esta escritura como documentos
habilitantes; y debidamente autorizados por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
misma, celebrada el dos de diciembre del dos mil
diez, cuya acta se acompaña para ser agregada al
final de esta matriz. Los comparecientes mayores
de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad; capaces para obligarse y contratar a

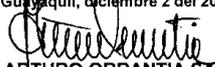
NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima
del Cantón Guayaquil

DR. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Los señores ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE, quien declara ser casado, ingeniero civil, en su calidad de Presidente; y ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS, quien declara ser casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía PROQUIMSA S.A., calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el dos de diciembre del dos mil diez, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
PROQUIMSA S.A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
TOTTORI CHEMICAL LLC.	1,416,146.00	566,458.00	566,458.00	1,982,604.00	566,458.00
ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	537,073.00	214,830.00	214,830.00	751,903.00	214,830.00
INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA.	296,781.00	118,712.00	118,712.00	415,493.00	118,712.00
	2,250,000.00	900,000.00	900,000.00	3,150,000.00	900,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, diciembre 2 del 2010

ARTURO ORRANTÍA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dra. Natchik Roura Gome
Notaria Titular del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROQUIMSA S. A., CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

En Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez, a las 13H00, en el local # 21 ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Vía al Terminal Terrestre, a 100 metros caseta de la Comisión de Tránsito, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía PROQUIMSA S.A., señores:

- 1) Tottori Chemical LLC., representada por su Apoderado Sr. Dr. Roberto Falconí Peet, propietaria de 1,416,146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 537.073 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus, propietaria de 296.781 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.---

Se encuentran también presentes en la Sala los señores Ingeniero Attilio Cástano Aguirre y Arturo Orrantia Santos, Presidente y Gerente General de la compañía.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Arturo Orrantia Santos.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social.-




Dra. Nalacha Roura Gambe
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

4) Autorización al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día, quien manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE NOVECIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.



A continuación los accionistas: Tottori Chemical LLC., Ing. Carlos Andrade González, e Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., expresan su deseo de suscribir las 900.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con la cuenta: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2009, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI CHEMICAL LLC., SUSCRIBE 566.458 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS.

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ SUSCRIBE 214.830 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.

INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA., SUSCRIBE 118.712 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN



Dr. Natacha Rostro Cordero
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán así.

ARTÍCULO CUARTO:
CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 3.150.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO QUINTO:
ACCIONES: Las acciones constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 3.150.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

5) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

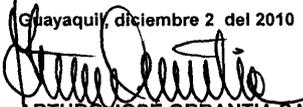


Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 13H45, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.---

Fdo.) Tottori Chemical LLC, legalmente representada por su Apoderado señor Dr. Roberto Falconi Peet; Fdo.) Ing. Carlos Alberto Andrade González; Fdo.) Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., legalmente representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Arturo Orrantia Santos, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 2 del 2010


ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO




Dra. Natividad Kouro Came
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, abril 27 del 2009

Señor
ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS
Ciudad

De mis consideraciones:

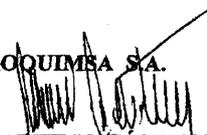
Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Presidente de la Compañía.

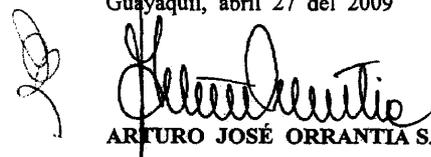
Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

La compañía cambió su razón social de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, por el de **PROQUIMSA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2004.

p. **PROQUIMSA S.A.**


ING. ATTILIO CASTANO AGUIRRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 27 del 2009


ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS




Dra. Natacha Roura Came
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.538
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PROQUIMSA S.A., a favor de ARTURO JOSE ORRANTIA
SANTOS, a foja 47.872, Registro Mercantil número 8.666.

ORDEN: 20538



S

REVISADO POR:

[Signature]



Procurador
REGISTRO MERCANTIL
ZOLA CEDENO CUELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil, 03 DIC 2010

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

Guayaquil, enero 7 del 2009

Señor Ingeniero
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

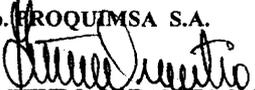
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Gerente General de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

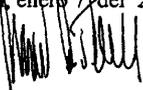
La compañía cambió su razón social de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, por el de **PROQUIMSA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2004

Atentamente

p. **PROQUIMSA S.A.**


ARTURO ORRANTÍA SANTOS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 7 del 2009



ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE


Dra. Natacha Rocca Came
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDEÑA
 CIUDAD DE GUAYACIL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 MARIA DEL CARMEN
 MALDONADO ESPINOSA
 NACIMIENTO
 22/10/1965
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada

090280730-8

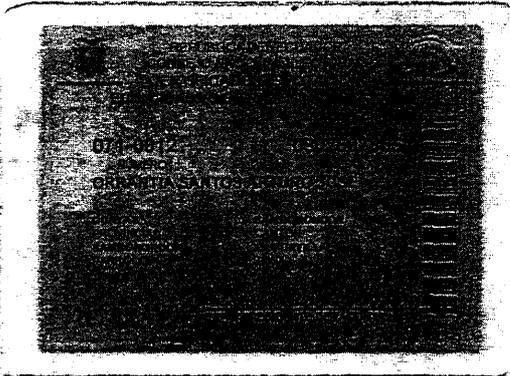
EDUCACION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION CHELEADA

APellidos y Nombres del Padre
 ORRANTIA WRIGHT TOMAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 SANTOS ERICSON

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYACIL
 2010-06-19

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-19

V234SV3222



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

ORDEN DE CIUDADANIA No. 090070730-8

CASADO AGUSTIN ADELDO AGUSTO
 CARRERA MARIANO BARBO / CONCEPCION

EQUATORIANA ***** E124101222

CASADA YOLANDA BARRERO

SUPERIOR ING. CIVIL

AGUSTIN AGUSTO

NIETA MARIANO

CIUDAD 22/10/2005

REN 0562459



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
 Guayaquil, 03 DIC 2010
Natacha Roura
 Dra. NATACHA ROURA GAMP
 NOTARIA

Natacha Roura
 Dra. Natacha Roura Gamp
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil



Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

por PROQUIMSA S.A. con R.U.C.: 0990344760001

ING. ATILIO CÁSTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C.: 0900707308 C.V.: Exento

ARTURO JOSÉ ORRANTÍA SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C.: 0902507805 C.V.: 211-0006

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública número: 1.240/2010 de Aumento de Capital y reforma al estatuto social de la Compañía Proquimsa S.A., en representación de la compañía PROQUIMSA S.A., en once fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el ocho de diciembre del dos mil diez. **DOY FE.- LA NOTARIA-----**

SS

Natasha Roua Carne de Hoheb
Dra. Natasha Roua Carne de Hoheb
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

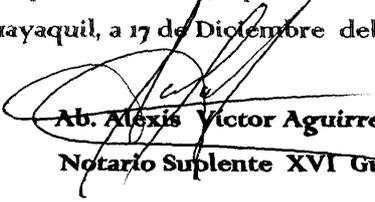


RA -

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10-0008802 de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 17 de Diciembre del 2010




Ab. Alexis Victor Aguirre Alomía
Notario Suplente XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 64.704
FECHA DE REPERTORIO: 21/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:35



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008802, dictada el 16 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PROQUIMSA S.A., de fojas 136.253 a 136.275, Registro Mercantil número 24.260. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64704



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA